

RESOLUCION A.N.D. 2.189/21
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021
B.O.: 30/12/21
Vigencia: 30/12/21

Sistema de protección integral a favor de las personas con discapacidad. [Ley 22.431](#). Certificado Unico de Discapacidad en formato digital, complementario al documento físico y con la misma validez legal, vigencia y eficacia. [Res. A.N.D. 2.008/21](#). Su modificación.

Art. 1 – Modifíquese el Anexo “IF-2021-114599475-APN-DNPYRS#AND” aprobado por el art. 2 de la Res. A.N.D. 2.008/21 por el siguiente Anexo “IF-2021-124539369-APN-DNPYRS#AND” que forma parte integrante de la presente, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.

[ANEXO - Certificado Unico de Discapacidad \(CUD\) en formato digital](#)